

ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

02644-2024-U

BENICÀSSIM/ BENICASIM

ANUNCIO INFORMACIÓN PÚBLICA

ESTRUCTURA DE COSTES CONTRATO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y LIMPIEZA VIARIA

Mediante acuerdo Plenario de fecha 31 de mayo de 2024 y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 55/2017, de 3 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española y el art. 103 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público se ha procedido a la aprobación inicial de la Estructura de Costes del Contrato del Servicio de Recogida de Residuos y Limpieza Viaria, recogida en la Memoria Justificativa elaborada y suscrita por la Técnico de Medioambiente y Sostenibilidad en fecha 14 de mayo de 2024 y detallada en la siguiente tabla:

A	Peso del coste de la mano de obra en tanto por uno	0,5549
B	Peso del coste de carburantes y lubricantes en tanto por uno	0,0788
C	Peso del coste de los servicios de mantenimiento y reparación en tanto por uno	0,0891
D	Costes no revisables	0,2772

A tal efecto se procede a someter a información pública la Memoria Justificativa de la Estructura de Costes, mediante la publicación en el BOP y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento por el término de 20 días hábiles, para que puedan presentarse reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en dicho plazo, se considerará aprobada definitivamente sin acuerdo expreso del Pleno.

Simultáneamente se publicarán el texto íntegro de la Memoria Justificativa en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Benicàssim, que se encuentra alojado en la Plataforma de contratación del sector Público, en el apartado "Documentos" estando disponible la información en el Tablón de anuncios integrado en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://benicassim.sedelectronica.es> y en la plataforma de Contratación del sector público

https://contrataciondelestado.es/wps/myportal!/ut/p/b1/jZLLboMwFES_qPL4BWZpHDAQCHFla-GFTsaiqVHIsqn5_ISGR0iokd2fpjOdq5pKWNFL5SICfS_JG2kP3s_3svrfHQ7cb3q33ruvl6TTgULGLwFaF WKfOMTivB5oewJ3ROOnDSikdUg3wjYL2nDPBDAwBH_WSG1Fn9dKrUgukSTzLN1TCMu85_wmDQS-i0pg4YUBUcLDEtyriBsgv_hPAzf7KCNF_HwS102sKS__6_wcG_Zyacb1KAS7MYuSqCIR30U8AN_tbW-yowuVhpunYUpf8oP_lcfhMGD_SvpD0hUw2egKkTuQ2pDOf8nIGMtWYb_shCjsC9FiUbgWtNNsskdA-GR2yXliBhZJMf9B2l6zL_bRs7ImjT5SF1DKSuPgmVLkywSRaHoQBvk3-7i8wTpNv0S3UunfwGibIda/dl4/d5/L2dBISEvZ0FBIS9nQSEh/pw/Z7_AVEQAI9308FQE02RM4TIQQ2064/act/id=VdhCq5lXnEw/p=javax.servlet.include.path_info=QCPjspQCPOC DocumentosAdjuntos.jsp/578660388187/-/

Durante dicho plazo podrán examinar la documentación en el departamento de Servicios Públicos del Ayuntamiento de Benicàssim de lunes a viernes en horario de 09:00 a 14:00 horas (Previa cita), o directamente en la plataforma de contratación del Ayuntamiento de Benicàssim en "Documentos" o en la página WEB del Ayuntamiento, siendo el enlace el siguiente:

<https://ayto.benicassim.es/servicios-publicos/#1711458415725-af342dc7-d48c>

Las alegaciones que se presenten se dirigirán al departamento de Servicios Públicos.

Todo ello a fin de que los interesados puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en dicho plazo, se considerarán aprobados definitivamente sin acuerdo expreso del Pleno.

En Benicàssim, a 3 de junio de 2024
Fdo. Susana Marqués Escoin
Alcaldesa Presidenta